**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el **EX-2023-393-PERHCD-HCD CONCEJALA MARCELA CONTI - BLOQUE FR - FdT**- Proy. de Resolución ref.: Solicitar al DE arbitre los medios necesarios para realizar la obra de pavimentación de calle Vergara Campos, entre Régimen Colodrero y Arroyo Chu Chu.-

**CONSIDERANDO:**

Que en la 1° Sesión Ordinaria del año 2023, realizada el día 14 de marzo, tomó estado parlamentario este pedido de pavimentación para la calle Vergara Campos entre Colodrero y el A° Chu-chú de nuestra ciudad.

Que la solicitud se realiza remarcando que la cuadra mencionada ya cuenta con cordón cuneta, como requisito necesario para avanzar con la pavimentación de la calle

Que el día 15 de marzo, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires realizó la apertura de sobres para la obra de Desagües Integrales de la ciudad incluyendo a los Ramales Norte II y III, que atraviesan los barrios Hernández, Cruce, La Amalia, Villa General San Martín (Viajantes) y Newbery

Que habiendo analizado, desde esta Comisión de Obras Públicas, la documentación licitatoria y los planos de ejecución de los desagües integrales, se verifica que uno de los ramales secundarios de esta obra corre debajo de calle Vergara Campos en el mismo sector en que se está solicitando la pavimentación (entre Colodrero y el A° Chu-chú)

Que si bien el municipio de Pergamino se encuentra llevando adelante, desde el mes de enero, el plan de pavimentación para el 2023, resultará necesario esperar que la obra de Desagües se finalice para luego sí, avanzar con la pavimentación de esa cuadra.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de abril del 2023, aprobó por unanimidad, la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**: Solicítese al Departamento Ejecutivo, considere incorporar a futuras etapas de pavimentación la calle Vergara Campos entre Colodrero y el A° Chu-chú, una vez finalizada la obra de extensión del ramal de desagüe, previsto para ese sector, en el marco de la Obra de Desagües Integrales para Pergamino, Ramales Norte II y III

**Artículo 2º:** Solicítese que por Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante, se remita copia de la presente, a los vecinos firmantes de la solicitud, con la intención de informarles respecto del tratamiento del pedido y de la obra que se desarrollará oportunamente en la cuadra mencionada.

**Artículo 3º**: Los vistos y considerando forman parte del proyecto.-

**Artículo 4º:** De Forma.-

**COMUNICACIÓN N° 3602/23.-**